

Cartago, 27 de Octubre de 2020

Señor

ANONIMO

Referencia: Respuesta proceso N°6426249

Dando respuesta a la solicitud presentada el día 08 de octubre de 2020, radicada mediante proceso N°6426249, en la cual se manifiesta lo siguiente: Usuaria se comunica para denunciar fraude en la invasión de Chavarriaga el cual queda ubicado Bella Vista calle 1 pasaje 8 por las primeras escaleras. Es de aclarar que los funcionarios de la empresa de energía pasan y ven los contrabandos y no dicen nada, mientras otras personas si tienen que pagar la totalidad de la factura.

La Empresa de Energía de Pereira, en relación con lo solicitado trasladó la información al área encargada de Soluciones Energéticas quienes procedieron a realizar verificación en terreno el día 23/10/2020, mediante acta N° 738630 y se dejó constancia de lo siguiente:

se atiende delación dónde solicitan verificación dado que en el barrio Bellavista por el sector calle 1 pasaje 8 se encuentra una vivienda en servicio directo al llegar al predio indicado se encontró una vivienda tipo invasión en madera la cual se energiza desde la red con unas líneas calibre 8 a.w.g. de color rojo presentando un voltaje disponible de 111 voltios y una corriente encontrada al momento de la visita de 0 amperios dado que al parecer el predio se encontró sólo, por directriz de la empresa energía de Pereira se procede a tomar registro fotográfico y de vídeo dado que no presenta equipo de medida o matrícula ,se realizar suspensión desde la red dejando sin servicio de energía que toma registro fotográfico predio solo momento de la visita nadie firma se toma censo según contrato de condiciones uniformes le comunica a los usuarios que en caso tal de necesitar el servicio deberá dirigirse a las oficinas de la empresa energía de Pereira para definir y solicitar la documentación requerida para el trámite de matriculación

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que el predio se encontró en servicio directo, es decir, consumiendo energía sin ser registrada por el equipo de medida, puesto el inmueble no tiene matrícula ni medidor, por tal motivo, se realizó suspensión desde la red, dejando el predio sin servicio.

Se informa que, en caso de requerir el servicio, deberá acercarse a las oficinas de la EEP para solicitar la legalización de la matrícula.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, en nuestras líneas de atención al usuario, chat en línea en la página web www.eep.com.co, correo electrónico contactenoscartago@eep.com.co, línea de WhatsApp exclusiva para mensajes 3228655666





Atentamente,

JORGE ANDRÉS RAMÍREZ T Gestor Control De Energía

Elaboró: Cbetancourt

